

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA LENGUAJE Y TEORÍA MUSICAL

INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNATURA

Especialidad	Producción y Gestión	Itinerario	---			
Materia	Lenguaje y teoría de la música					
Clasificación	Formación básica	Tipología	Teórico-práctica			
Nº de cursos	1	ECTS por curso	4	ECTS totales	4	
Cursos en que se imparte	1º					
Distribución de ECTS (1 ECTS = 25 horas)	Presenciales	54	Horas lectivas semanales		1.5	
	No presenciales	46	Extensión temporal		Anual	
Prelación	No requiere requisitos previos					
Calendario	Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación	Horario	L-V: 8:30-15:00 L-J: 15:00-21:30			

PROFESORADO

Apellidos y nombre	Departamento	Correo electrónico
De las heras planchuelo, alberto	Composición, dirección y teoría de la música	alberto@trioorganum.com

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la percepción, la creación, la interpretación, la reflexión y la documentación musical. Asimilación de las principales teorías sobre la organización de la música. Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y de otros instrumentos o fuentes sonoras. Estudio del repertorio y de su contexto estilístico. Desarrollo del oído, de la concentración en la escucha, de la memoria y de la inteligencia musical.

Tiene como finalidad capacitar al alumno para la reducción escrita y al teclado de partituras para distintas agrupaciones vocales o instrumentales: Coro, Cuarteto de cuerda, Grupo Instrumental, Orquesta de cámara y Orquesta Sinfónica.

PERFIL PROFESIONAL

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en Interpretación deberá ser un profesional cualificado con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios.

Deberá estar preparado para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y danza. Deberá conocer las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico.

Deberá tener formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical, y disponer de una sólida formación metodológica y humanística que le ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

(Anexo II Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

- ⇒ Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten la percepción, creación, interpretación y la reflexión musical.
- ⇒ Principales teorías sobre la organización de la música.
- ⇒ Conocimiento de las posibilidades sonoras de la voz y los instrumentos.
- ⇒ Desarrollo del oído, la concentración en la escucha, la memoria y la inteligencia musical.

CONTENIDOS POR CURSOS

Curso 1º

Introducción. Definiciones y generalidades; Teoría Musical y sus elementos, Lenguaje Musical y sus elementos. Objetivos, disciplinas y campo de estudio de aquellos.

Las bases físicas de la Música y de la Percepción. El sonido. Disciplinas acústico-musicales: Acústica y Psicoacústica:

Acústica

- Definición. Breve reseña histórica.
- Naturaleza del sonido en el marco de la acústica.
- Mecánica vibratoria. Movimiento periódico, movimiento vibratorio y movimiento vibratorio armónico simple.
- Transmisión de la energía vibratoria: ondas. Ondas acústicas.
- Cualidades del sonido.
- Altura o tono.
- Intensidad.
- El Timbre. Ampliación de nociones de acústica y su conexión con el timbre.
 - Sonidos complejos. Adición de sonidos simples. El fenómeno físico-armónico.
 - Series armónicas e inarmónicas.

- Espectro armónico.
- Timbre e intensidad. Evolución temporal de la amplitud.
- Timbre y otros factores (tesitura, medio...)
- Más sobre la propagación del sonido.
- Superposición de ondas, interferencias.
- Resonancia. Resonancia aguda y amplia. Resonadores. Conexión de la resonancia con la misma naturaleza de los sonidos complejos. Formantes; espectro sonoro y papel de los formantes. Formantes instrumentales, vocales y del canto.
- Sistemas vibrantes en Música.
- Vibraciones de las cuerdas.
- Vibración de tubos sonoros
- Vibración de varillas, placas y membranas
- Organología. Origen e historia de los instrumentos. Clasificación de los instrumentos. Estudio de las diferentes familias de instrumentos; descripción, evolución, acústica. Conexión con el repertorio. La voz humana.
- Agrupaciones instrumentales-vocales. Evolución de la orquesta.
- Intervalos y escalas. Descripción numérica de los intervalos. Operaciones con intervalos. Organización sonora; escalas. Principales sistemas de afinación.
- Psicoacústica
- Definiciones. Acústica, psicología, psicofísica, psicoacústica, neurofisiología, "neuroacústica", psicopercepción, etc.
- El proceso de la Audición. Audición periférica y audición central; anatomía y fisiología.
- Percepción de la altura.
- Percepción de la intensidad.
- Percepción del timbre.
- Fenómenos psicoacústicos.
- Inteligencia musical, concepto. Funciones intelectuales en la Música.
- Formación Auditiva. Entrenamiento en el reconocimiento y reproducción de los diferentes elementos de las estructuras musicales: intervalos melódicos y armónicos, acordes de todo tipo, inversiones, cadencias, sucesiones armónicas, melodías, polifonía, timbres, etc. Práctica de ejercicios de entonación y afinación instrumental.
- Principales teorías musicales y sistemas de organización sonora desde la antigüedad hasta la actualidad. Principales tratados y autores.
- Sistemas de Notación de alturas hasta la actualidad. Lectura.
- Sistemas de Notación de duración hasta la actualidad. Lectura.
- Algunas propuestas alternativas de notación musical
- Estilística. Concepto de estilo musical. Los distintos estilos musicales y sus características generales.
- Elementos de Lenguaje y Teoría Musical.
- Ritmo (rítmica). Conceptos básicos. Elementos. Aspectos psicoperceptivos.
- Evolución estilística.
- Melodía. Conceptos, evolución estilística.
- Métrica y fraseo. Conceptos y evolución.

- Armonía. Elementos de armonía. Teorías y sistemas armónicos. Evolución estilística.
- Forma. Principios generadores de forma. Elementos de la forma. Magnitudes formales. Evolución en la concepción estructural.
- Articulación. Descripción de los matices y articulaciones en las familias instrumentales y su notación.
- Dinámica y Tempo.
- Ornamentación. Reseña de los ornamentos más usuales, su notación e interpretación.

COMPETENCIAS

(Anexo II del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

Transversales	CT1, CT2, CT3, CT4, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.
Generales	CG1, CG2, CG3, CG4, CG5, CG8, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15, CG16, CG17, CG18, CG19, CG20, CG21, CG22, CG23, CG24, CG25, CG26, CG27.
Específicas	CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17.

METODOLOGÍA

- ⇒ Repaso y afianzamiento de los contenidos estudiados con anterioridad, estableciendo conexión con los nuevos y marcando una línea de continuidad con éstos.
- ⇒ Exposición de los contenidos teóricos de manera clara, dinámica y activa.
- ⇒ Mantener un contacto continuo con la realidad musical poniendo de relieve la vertiente aplicada de los contenidos teóricos.
- ⇒ Fomentar el desarrollo de estrategias personales de aprendizaje en los alumnos
- ⇒ Propiciar la participación del alumno en la exposición de los contenidos como parte activa y principal fuente dinamizadora en el aula.
- ⇒ Reforzar los contenidos más teóricos con aplicaciones prácticas relacionadas con ellos.
- ⇒ Reforzar la adquisición de los conocimientos expuestos en los contenidos gracias a los recursos proporcionados por las nuevas tecnologías.
- ⇒ Alternar explicaciones teóricas con ejercicios prácticos, fundamentalmente de audición y lectura, con el fin de diversificar la dinámica de aula, favoreciendo la capacidad de atención y aprehensión de conocimientos.

Recursos

- ⇒ www.csmjaen.es
- ⇒ Aula Virtual del CSM Jaén
- ⇒ Temario facilitado en clase.

Bibliografía

- BRINDLE, REGINALD SMITH: "The new music". 1975. Ed. Oxford University Press.
- COOPER, GROSVENOR Y OTRO: "Estructura rítmica de la música" 1960. Ed. Idea Books 4.
- EDLUND, LARS: "Modus vetus". Ed. Wilhelm Hansen Stockholm.
- EDLUND, LARS: "Modus novus. Studies in reading atonal melodies". Ed. Wilhelm Hansen Stockholm.
- GOLDARAZ GAINZA, JAVIER: El temperamento en la música occidental. 1992, Ed. Alianza.
- KRAFT, LEO: "A new approach to ear training".
- KÜHN, CLEMENS: "La formación musical del oído". 1983. Ed. Labor.
- PERSICHETTI, VICENT: "Armonía del siglo XX".1961, Ed. Norton.
- ROSS, ALEX: "El ruido eterno". 2009. Ed. Seix Barral.

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Actividades evaluables

- ⇒ Exámenes parciales
- ⇒ Examen final
- ⇒ Actividades de carácter interpretativo
- ⇒ Trabajos individuales o en grupo
- ⇒ Presentaciones y exposiciones individuales o en grupo
- ⇒ Participación en el aula

CONVOCATORIAS

La Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina en su artículo 6 que el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán durante los meses de junio y septiembre.

Evaluación del primer semestre

Según el apartado 6.6.1 del Proyecto de Centro 2016-2020, sobre el procedimiento de evaluación del aprendizaje, al finalizar el primer semestre se realizará una evaluación de carácter informativo destinada al alumnado que no haya perdido su derecho a la evaluación continua.

Esta evaluación elimina contenidos.

Los resultados de la misma se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 1ª

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Ordinaria 2ª

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se debe examinar de todos los contenidos de la asignatura. Sólo en determinados casos, el profesorado podrá mantener la calificación de alguno de los semestres aprobados, si así se hubiere producido.

La nota final de esta evaluación será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que se establecen en la presente guía docente. Dicha nota final será la que conste en el expediente del alumnado una vez introducida en la plataforma Séneca.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

Convocatoria Extraordinaria

El centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra, o bien para la matriculación del trabajo fin de grado. Para ello, el alumnado deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

Según la normativa vigente, en esta convocatoria el alumnado se tiene que examinar de todos los contenidos de la asignatura.

Los resultados de esta convocatoria de evaluación se publicarán a través de los medios que el Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" tiene establecidos en su Proyecto de Centro.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

(Anexo III Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Música en Andalucía.)

De acuerdo con el artículo 2 de la citada Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas

superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Del mismo modo, dicha evaluación será diferenciada por cada una de las asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en los planes de estudios. Es por ello que se establecen los siguientes criterios de evaluación en relación a las competencias determinadas para esta asignatura:

Correspondencias generales		Correspondencias transversales	
Criterios de evaluación generales	Competencias generales	Criterios de evaluación transversales	Competencias transversales
CEG1	CG1,CG12,CG26, CG27	CET1	CT1, CT3
CEG2	CG4	CET2	CT2, CT17
CEG3	CG3, CG13	CET3	CT3, CT6, CT8
CEG7	CG2	CET4	CT4, CG22, CG23
CEG5	CG5	CET8	CT7, CT9, CT10
CEG10, CEG15	CG18	CET10	CT11, CT12
CEG16	CG25	CET12	CT13
CEG6	CG6	CET11	CT14
CEG8	CG8, CG24	CET9	CT15
CEG9	CG9, CG20	CET13	CT16
CEG10	CG10, CG21	CET16	CT17
CEG11	CG11, CG15	CET14	CT17
CEG12	CG16, CG17		
CEG13	CG14		
CEG14	CG19		

Criterios de evaluación específicos		Relación con las competencias específicas
CEE3	Demostrar la sensibilidad auditiva y los conocimientos técnicos, del lenguaje musical, necesarios para llevar a cabo un análisis crítico en una audición.	CE11, CE12, CE14, CE16
CEE2	Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, como solista y como miembro de un grupo que puede ir desde el dúo hasta la orquesta.	CE13

CEE7	Demostrar conocimiento sobre la metodología necesaria para llevar a cabo un trabajo de investigación y/o experimentación música.	CEI5, CEI6, CEI7
------	--	------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR CURSOS

Curso 1º	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Demostrar conocimiento suficiente de las principales teorías de organización musical a lo largo de la historia. ⇒ Identificar, entender, leer e interpretar textos musicales de cualquier estilo occidental. ⇒ Mostrar conocimiento sobre general sobre todos los elementos propios del lenguaje musical occidental. ⇒ Conocer y entender los principales procesos físicos y perceptivos de la música. ⇒ Demostrar gran capacidad de reconocimiento auditivo de elementos morfológicos y sintácticos del lenguaje musical occidental. ⇒ Conocer los instrumentos musicales, incluida la voz, sus rasgos y posibilidades generales y su presencia y función en las diferentes formaciones.
----------	--

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

El artículo 4 de la Orden de 16 de octubre de 2012, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Danza y Música y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas, determina que la obtención de los créditos correspondientes a una asignatura comportará haber superado las pruebas de evaluación correspondientes.

Asimismo, establece que el nivel de aprendizaje conseguido por el alumnado se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico. Los resultados obtenidos por el alumnado en cada una de las asignaturas del plan de estudios, así como del trabajo fin de grado, se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal. Las calificaciones inferiores a 5,0 tendrán la consideración de calificación negativa, lo cual implicará no superación de la asignatura correspondiente.

Además, la mención de «Matrícula de Honor» para una asignatura podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 en la misma. El número de menciones otorgadas no podrá exceder del cinco por ciento del total del alumnado que en ese curso académico esté matriculado en una misma asignatura y curso. En caso de que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, solo se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor». Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

Finalmente, el mencionado artículo concreta que las prácticas externas se calificarán con los términos «Apto» y «No Apto», por lo que no computarán a efectos de cálculo de la nota media.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Conservatorio Superior de Música "Andrés de Vandelvira" se acuerda por unanimidad establecer los siguientes porcentajes de ponderación de las actividades evaluables de esta asignatura:

Convocatorias Ordinarias 1ª y 2ª	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Actitud 10% ⇒ Trabajo de clase 40% <ul style="list-style-type: none"> ○ Asistencia a clase ○ Realización de actividades de aula ⇒ Realización de exámenes 50% 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Realización de exámenes 100%

CALENDARIO DE ACTIVIDADES EVALUABLES

El calendario de las actividades evaluables correspondientes a cada una de las convocatorias de evaluación referidas en el apartado anterior es publicado en el Plan Anual de Centro que se aprueba antes de la finalización del mes de noviembre de cada curso académico.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.